



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2022-00013-00

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Corrija el poder indicando en contra de quien se pretende dirigir la demanda.
- 2.- Aporte registro civil de nacimiento de la señora ELSA PATRICIA TORRES CARREÑO, en donde se encuentre inscrito el reconocimiento paterno por parte del causante.
- 3.- acredite en debida forma la calidad de heredero del menor de edad LUIS EDUARDO CHITIVA QUINTERO, con relación al causante, y a quien se le solicita la designación de curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 018
HOY: 09 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria